Yopal Casanare, 21 de Julio de 2023

Señor
HUGO CESAR SAENZ CARVAJAL
Representante Legal
INDISCON INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900840475-3
CARRERA 29A N° 23 04
vimabelo100@hotmail.com
Teléfono 3103227878
Yopal Casanare

SOLICITUD DE OFERTA N° SVO-GD-022-2023 CONTRATO DE OBRA

Cordial saludo,

La Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., atendiendo la modalidad de contratación con formalidades plenas, requiere celebrar un CONTRATO DE OBRA, de acuerdo con las características que se relacionan a continuación; para cuyos efectos se cursa la presente solicitud de oferta.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PUBLICO, SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PROYECTO URBANÍSTICO CIUDADELA LOS ALCARAVANES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. **VALOR.**

El presupuesto oficial será la suma de: **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. ($ 660.509.899,00)**

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.13.30	00AD-2102-1900-2022-85250-0005-SSF	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% del SGR)	$660.509.899
00AD-22102-1900-2022-85250-0005	CONSTRUCCIÓN REDES EN MEDIA, BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO, SUBESTACIÓN DE		

	DISTRIBUCIÓN PROYECTO URBANÍSTICO CIUDADELA LOS ALCARAVANES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE		

3. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma:

a) Un anticipo correspondiente al **40%** del valor del contrato, este se entregará una vez suscrita el acta de inicio, plan de inversión de anticipo, cronograma de actividades y pagos de aportes parafiscales y seguridad social y/o afiliaciones del personal y programa de seguridad y salud en el trabajo, para el registro se requiere programación de giros del SPGR, y certificación cuenta bancaria conjunta (los rendimientos que llegaren a producir deberán ser reintegrados)

b) Mediante actas parciales, hasta el **90%** del valor del contrato, de acuerdo al avance del proyecto (hasta la amortización total del anticipo, en todo caso, el Contratista deberá amortizar con cada acta parcial, como mínimo, el mismo porcentaje que se entrega en calidad de anticipo, la interventoría contratada podrá exigir un porcentaje de amortización mayor para garantizar la amortización total con los pagos parciales), previo a la entrega informe parcial con soportes y pagos de aportes parafiscales y seguridad social.

c) Un **10%** restante del valor de la obra se cancelara una vez recibido el objeto a satisfacción por la empresa, previa factura o cuenta de cobro, acta de terminación, acta de recibo final junto el soporte de trámite de entrega de infraestructura al municipio y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acta de liquidación, informe final y pagos de aportes parafiscales y seguridad social, encuesta de satisfacción y evaluación del interventor, paz y salvo de proveedores, certificación bancaria de los rendimientos generados y soporte de consignación de los mismos y factura, y demás requisitos necesarios.

4. PLAZO

Para la ejecución del contrato, ENERCA S.A. E.S.P. estableció un plazo de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

5. ENTREGA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los PLIEGOS DE CONDICIONES serán publicados en la plataforma SECOP II, el día 21 de julio de 2023 y se remitirá a los correos electrónicos de los invitados según el cronograma establecido.

6. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS ACLARACIONES

De estar interesado en ejecutar lo requerido, puede realizar sus solicitudes, Observaciones o Preguntas referentes al proceso, mediante la plataforma SECOP II o en caso de falla en la plataforma al correo electrónico lider.contratacion@enerca.com.co has el día 25 de julio de 2023 y las respuestas se darán el día 26 de julio de 2023.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

En caso de que usted esté interesado en ejecutar lo requerido, el proponente tiene la responsabilidad de presentar su oferta de forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Las propuestas se deben presentar a través de la Plataforma del SECOP II hasta las 3:30 P.M del día señalado en el cronograma.

8. REGULACIÓN JURÍDICA.

Al proceso de contratación se aplicará lo previsto en el Reglamento de Contratación de la Empresa y las materias no reguladas en el reglamento se regirán por el Régimen Jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas aplicables. La Empresa se reserva la facultad de no adjudicar el Objeto del Contrato y de realizar adjudicaciones parciales cuando el objeto sea divisible.

Atentamente,

ERICCA CATALINA NEITA PINTO
Gerente General ENERCA S.A. E.S.P.

Vo. Bo: MARJA BELEN BELTRAN LEON
Asesora Jurídica ENERCA S.A. E.S.P.

Revisó: **YEDITZA LORENA PEÑA MARTINEZ.**
Con funciones asignadas de Directora de Contratación según Acto de Gerencia N° 479 del 30 de junio de 2023